



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 78

RADICADO No. 156814089001-2019-00060-00

PROCESO: EJECUTIVO
ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
ACCIONADO: WILINTON ROLANDO SÀNCHEZ PEÑA

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, ocho(08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que ninguna de las partes se pronunció sobre la liquidación del crédito. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el informe secretarial y de la liquidación presentada por la parte ejecutante (folios 60 a 61) del cuaderno principal, previo traslado, sin que a la fecha se hubiere presentado observación y /o objeción alguna sobre la misma, este Despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los nueve (09) días del mes De
octubre De Dos Mil veinte (2020)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4240b3d9ffde5edba6564e98f50632299e7d7d23455f5490feb
8ff4a965233e1**

Documento generado en 08/10/2020 02:57:02 p.m.